



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

*Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe*



# INTERROGATORIO, CONTRAINTERROGATORIO Y OBJECIONES

Programa de Asistencia Legal para  
América Latina y el Caribe



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



# INTERROGATORIO



# Requisitos especiales de admisibilidad

**Legalidad**



**Depende de que en la diligencia en la cual se recoge o se obtiene, se haya observado lo prescrito en la ley, la Constitución, los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes**

**Autenticidad**



**Los elementos materiales probatorios hayan sido detectados, fijados recogidos y embalados técnicamente, adecuadamente y sometidos a las reglas de cadena de custodia**



## Entrevista “Información”

- Qué sabe? Cómo?
- Conocimiento directo
- Capacidad
- Interés
- Coherencia
- Es útil?
- Comunicación
- Dice la verdad?

} Credibilidad





## Técnicas de entrevista

- Familiarícese con la escena. Prepárese
- Separadamente
- Ambiente al testigo
- Estilo conversacional
- Valore personalidad
- Evite interrumpir
- Observe permanentemente
- Varíe el tipo de preguntas
- Indague capacidad de recrear
- Confronte inconsistencias



## Interrogatorio

- Intercambio oral entre el fiscal o el defensor y el testigo mediante preguntas y respuestas sobre los hechos del caso
- Manera como la prueba testimonial se presenta y se practica ante el juez
- A través de ella se prueba la teoría del caso



## Objetivos

- Solventar la credibilidad del testigo
- Sustentar la teoría del caso que se ha presentado
- Acreditar e introducir al juicio evidencia material y documental
- Obtener información relevante para el análisis de otros elementos probatorios





NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



## Principios que rigen su preparación y presentación

- Conocimiento del caso
- Conocimiento del testigo
- Utilidad del testigo para probar la teoría del caso
- Planear el interrogatorio
- Preguntas lógicas, efectivas
- Estrategias verbales y no verbales







NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



## Principios que rigen su preparación y presentación

- Objetivo persuadir al juez
- Olvidar los formalismos (sírvese....)
- Permitir que el testigo explique . (t. desfav)
- Observe, escuche, tome apuntes. apoyos visuales
- Tiempo y el ritmo
- Finalizar con una pregunta importante



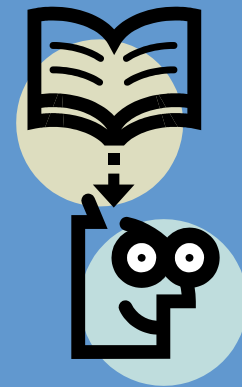
## Algunas reglas para su presentación

- Hablar despacio, en voz alta y vocalizando
- Hacer preguntas sencillas y claras
- Mantener contacto visual con el testigo y el juez
- Usar el silencio y la pausa para un efecto dramático
- Eco: Repetir información importante -- incluir parte de la respuesta en la próxima pregunta por medio de:
  - Hacerse el sordo, el incrédulo, el sorprendido
  - Hacer que el testigo explique con demostración si es necesario



## Principios que rigen el orden de presentación de los testigos

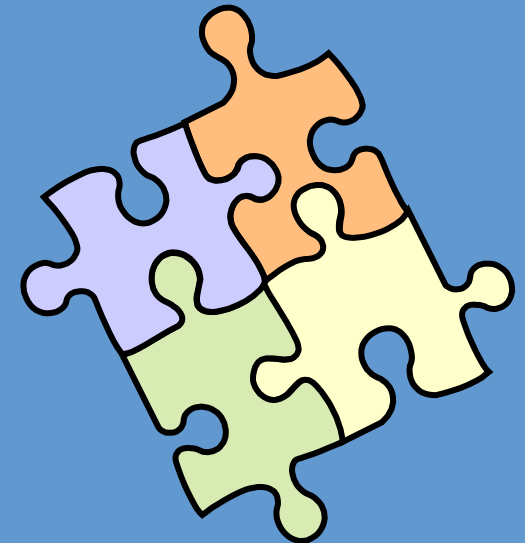
- Principio de orden cronológico
- Principio de primacía y novedad
- Principio de testimonio más creíble
- Principio de adecuación al tipo de tribunal





## Organización cronológica

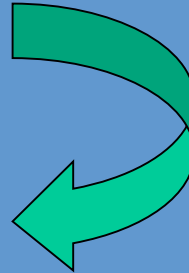
- Presentación de los testigos en el mismo orden en que ocurrieron los hechos.
- Implica desagregar los hechos (1,2,3)





## Organización según la primicia

- La Primera impresión es la que vale
- Lo último que se dijo siempre queda sonando



Presentación de lo más impactante al principio y al final, dejando al medio los puntos débiles



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



## Organización según la credibilidad

Presentación primero de los testimonios más creíbles y que mas aportan a su teoría del caso





## Desarrollo del interrogatorio

- Acreditación del testigo
  - ¿Quién es?: nombre, edad, familia, empleo
  - Experiencia. Explorar los antecedentes significativos, mostrar su condición
  - Preguntas de referencia e introductorias



## Orden de las preguntas

¿QUIÉN ES?

¿POR QUÉ  
ESTA AQUÍ?

¿POR QUÉ  
DEBO  
CREERLE?



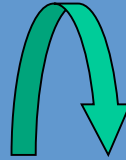




## Desarrollo del interrogatorio

- Relación del testigo con los hechos:

Mediante preguntas introductorias el testigo se relaciona con los hechos, con los personajes, con los lugares y los sentimientos. Debe evidenciar la razón por la cual fue citado.



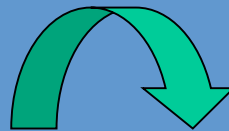
- Pasemos a los hechos que convocan a esta audiencia
- ¿Conoce usted al señor....?
- ¿Por qué lo conoció?
- ¿Cuándo vio al señor.... Por última vez?



## Desarrollo del interrogatorio

- Descripción de la escena de los hechos

Escena en el sentido amplio. Se formulan Preguntas descriptivas que lo sitúan en el lugar donde se produjo la conducta o en aquel donde tuvo percepción del aspecto que nos interesa. El testigo describe lo que le consta, lo que vio o vivió.



¿a qué distancia estaba?  
¿qué escuchó? ¿qué ropa tenía?  
¿altura? ¿peso? ¿actitud?

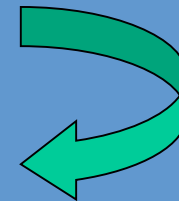


## Desarrollo del interrogatorio

- Presentación de los hechos

Eje central del interrogatorio. Debe ser preciso y detenerse en los temas esenciales que se quieran enfatizar

Las preguntas deben ser abiertas y de transición



¿De qué color era el vehículo?

¿Qué quiere decir cuando afirma que ...?

¿cómo tropezó?

¿pasemos ahora al día 3 de octubre....?



## Formas de Interrogar

- Preguntas narrativas

Invitan a describir eventos (no sugestivas)



¿qué vio usted en el lugar?

¿qué pasó luego que usted llegó a la fiesta?

¿qué se dijo en esa conversación?



¿pasó algo inusual? Por favor descríballo

Luego ¿qué pasó?



- **Preguntas abiertas**

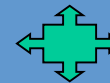
Son esencialmente narrativas pero puntuales y limitan la respuesta, llaman la atención para que el testigo describa



¿qué fue lo primero que dijo el policía?

¿cuándo advirtió usted el faltante?

¿cómo se presentó el ataque?

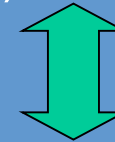


Se pueden combinar con preguntas de seguimiento

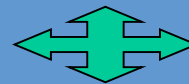


- **Preguntas cerradas**

Buscan reproducir una información específica. (raya con lo sugestivo)  
enfoca la atención del juez y el testigo. (puntos)



- ¿Qué contenía esa maleta?
- ¿Cuántas personas se encontraban allí?
- ¿Qué lo asustó?

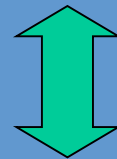


Las que implican en su respuesta una negación  
o afirmación se tornan sugestivas



## • Preguntas de seguimiento

No guardan un patrón específico se trata de interrogar al testigo de acuerdo a la necesidad y lo completo o incompleto de las respuestas.



¿Cuándo usted dice que huyeron a quiénes se Refiere?

¿Cuál fue la reacción al verse sorprendidos por usted?

¿Qué dijeron cuando usted se negó a hablar?



# La declaración del perito

- **Calificación del perito**
  - Idoneidad
  - Formación
  - Conocimiento
  - Ubicación laboral
  - Destreza
  - Experiencia relacionada
- Apoya al juzgador para comprender la prueba o determinar un elemento de hecho controvertido





# Principios básicos para la utilización de peritos por el proponente

- No acepte ni proponga prueba pericial de dudosa procedencia.
- Aumente la credibilidad del perito revelando sus calificaciones
- Haga que el perito explique terminología técnica.
- No presente un perito sin estar familiarizado con los hechos y la técnica pericial



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



# CONTRAINTERROGATORIO

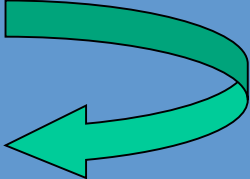


## Definición

- Es el planteamiento de preguntas al testigo de la parte oponente, después del interrogatorio. D. de contradicción
- Se debe limitar a los temas de la credibilidad de los testigos y de los asuntos expuestos durante el interrogatorio



## Su función

- Acentuar y enfatizar los defectos del testigo y de su testimonio – Atacar la credibilidad personal -impugnar-
- 
- Mostrar el interés del testigo en el caso
  - Los beneficios que recibirá a cambio
  - La imposibilidad de observación
  - Disminuir la importancia del testimonio



## Su función

- Obtener que el testimonio apoye así sea parcialmente la teoría del caso
- Sacar a relucir lo que el testigo no dijo
- Hacer puntos para el alegato de conclusión



## ¿Se debe siempre contrainterrogar?

- Solo si tiene un claro entendimiento de lo que piensa obtener con el testigo adverso y si se ha planeado debidamente
- El testimonio inconducente e irrelevante está debilitado por sí solo
- Si el testimonio afecta la teoría del caso
- Si es un testigo importante y creíble



## Algunas sugerencias

- No pregunte si no sabe o cree saber la respuesta
- Haga preguntas simples. Sin explicaciones
- Nunca pida la opinión del testigo
- Si el testigo no perjudicó su caso, no pregunte
- Preguntas asertivas, cerradas, sugestivas y seguras
- No repita el interrogatorio
- Comiece y termine fuerte. No pelee
- Deténgase cuando termine



## Un ejemplo

Defensor: Señor X dijo usted que vio salir a la persona que disparó contra el señor G y que se encontraba a cuatro metros de distancia. ¿cierto?

Testigo: Si señor

Defensor: Además dijo que era de noche ¿cierto?

Testigo : Si señor

Defensor: Y estaba oscuro. ¿cierto?

Testigo : Si

Defensor: Esa persona salió corriendo apresurada ¿cierto?

Testigo: Si señor





NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



## Un ejemplo

Defensor : Es decir que usted solo pudo ver un instante, a larga distancia y oscuro ¿cierto?

Testigo : Si señor

Defensor: Gracias



NACIONES UNIDAS  
*Oficina contra la Droga y el Delito*

**Programa de Asistencia Legal  
para América Latina y el Caribe**



# OBJECIONES



## Concepto

Las objeciones son el mecanismo:

- Para evitar la práctica de pruebas inconducentes, las provenientes de hechos impertinentes y las superfluas
- Para evitar comportamientos indebidos durante la audiencia.
- Son una destreza del litigio



# Concepto

## Punto de vista jurídico

- ➔ Herramienta, mecanismo, medio
- ➔ para controvertir
- ➔ actos procesales de la contraparte,
- ➔ que vulneren las reglas de prueba, principios y fines fundamentales del proceso penal

## Punto de vista práctico

- ➔ Herramienta, mecanismo, medio
- ➔ para proteger nuestra teoría del caso,
- ➔ de estrategias de la contraparte
- ➔ que puedan perjudicar nuestros objetivos en el debate



## Diferencias con el interrogatorio

- El contrainterrogatorio busca confrontar al testigo en sus respuestas anteriores
- Admite preguntas asertivas pero únicamente en relación a lo tratado en el interrogatorio
- En igual forma admite preguntas sugestivas
- Permite desvirtuar o confirmar hechos en discusión



## ¿Qué se objeta?

- La incorporación de medios de pruebas
- Las preguntas – indebida formulación o distorsión del sentido de la prueba
- Las respuestas
- Los alegatos – evitar comportamientos indebidos (interpelaciones)



## A incorporación de medios de prueba

- ➔ **Acumulativa ....** Se pretende probar un hecho utilizando muchos medios de prueba de la misma naturaleza y con la misma información.
  
- ➔ **Perjuicio indebido .....** El medio de prueba que se presenta o solicita causa más daño innecesario que el valor probatorio que posee
  
- ➔ **De carácter o hábito .....** Se pretende evidenciar el carácter del acusado o de testigos, o sus conductas anteriores, que nada tienen que ver con los hechos juzgados



- ➔ **Testigo incompetente....** El testigo que se propone carece de capacidad para testificar
- ➔ **No se autenticó .....** No se le dio validez a ese medio de prueba
- ➔ **Prueba de referencia no admisible.....** No se cumplen los presupuestos para darle validez a la declaración anterior





## A incorporación de medios de prueba

- ➔ **Perito no idóneo ...** El perito que se propone o depone no acredita su competencia e idoneidad
  
- ➔ **Prueba ilegal .....** El elemento material de prueba que se pretende introducir fue obtenido con violación de debido proceso



## Objeción a las preguntas

- **Pregunta capciosa**

Utiliza artificio o engaño para sacar provecho del testigo. ¿Se induce a error?

Señora X cuando Pedro hurtó el vehículo ¿dónde se encontraba usted?

- **Pregunta irrelevante**

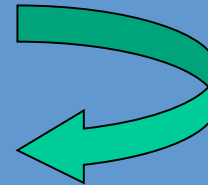
No tiene que ver con los hechos relevantes del proceso

Señor x a qué hora desayuna en las mañanas?



## • **Pregunta Sugestiva**

Preguntas que sugieren las respuestas  
(contrario a la declaración abierta del testigo)



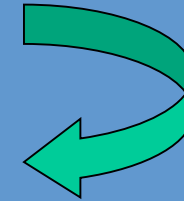
En unas lesiones personales en accidente de tránsito:

- Miró la víctima arriba y abajo de la calle antes de cruzar?
- El carro que conducía fulano iba a más de 60 Km-h en el semáforo cuando sucedió el accidente?
- Sintió olor a gas?



- **Pregunta conclusiva**

Busca que el testigo en lugar de declarar acepte una conclusión propuesta por quien interroga



¿Señora x usted no permitió que élL manejara el vehículo porque se encontraba embriagado?

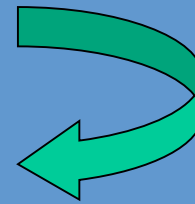
¿El acusado trató de matar a la víctima en esa oportunidad ?

¿Hablaban en serio Pedro cuando hizo esa amenaza?



- Preguntas que solicitan opinión a un testigo no calificado

Los testigos declaran sobre lo que vieron,  
escucharon o les conste pero no deben emitir  
Opiniones sobre ello ( el experto).



Pregunta ¿Señora X en su concepto qué enfermedad padece su vecino?

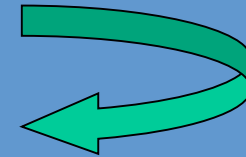
Respuesta: creo que sufre paranoia.

Pregunta: Constituye esto un peligro para él y para las personas a su alrededor?



- Preguntas confusas, ambiguas, vagas e ininteligibles

No precisan el contenido de la información que requiere, distrae y confunde



¿Señora X sabe usted el motivo de la presente diligencia ?

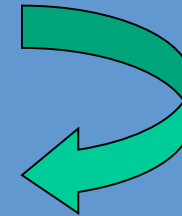
¿Recuerda usted que hizo el 11 de abril de 2000 en las horas de la mañana?

¿Diga todo lo que le conste sobre los hechos que originan la presente investigación?



- Preguntas especulativas

Crea una hipótesis para que el testigo la confirme o la niegue y lo distrae de lo que él realmente percibió y recuerda.

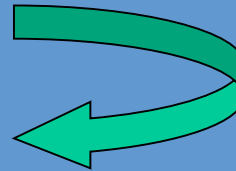


- No es posible que él aún se encontrara en su oficina en ese momento?
- Si el carro hubiera estado más lejos de usted, usted podría haber cruzado la calle?



- **Pregunta argumentativa**

Su formulación lleva un argumento para que el testigo simplemente lo confirme o rechace.



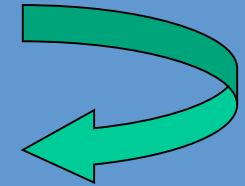
Como usted se encontraba a 20 metros, estaba lloviendo y oscuro, y el robo tomo apenas unos pocos segundos, usted no pudo apreciar la cara del ladrón, no es cierto?





## • Preguntas compuestas

Involucra varios hechos sobre los que el testigo debe declarar y la respuesta no permitirá saber a cuál de ellas se refiere



- ¿Estuvo usted en el café de Pedro el 11 de mayo y en el de José dos días después?
- ¿Fue usted al supermercado Max de la 20 el día 12 de julio y en caso afirmativo compró un t.v.?



- **Preguntas repetidas y tendenciosas**

Violan el principio de eficiencia al repetir una pregunta que ya fue hecha  
Y quizás contestada. (error y contradicción)

Conllevan afirmaciones que el testigo ha negado o negaciones que ha  
afirmado



## • Testimonio de Oidas

- Que le dijo el señor Pérez sobre el accidente?
- Que dijo él en ese momento?
- Que decía la gente de la pelea?



## Clases de Objeciones

- Impertinentes
- Superfluas
- Sugestivas
- Las que conducen a concluir
- Las que solicitan una opinión
- Las hipotéticas
- Las que corresponden a un testimonio técnico
- Las que buscan tergiversar la respuesta



- **Objeciones a respuestas**

- ➔ No es responsiva... El testigo no está respondiendo
- ➔ Irrelevante ... No tiene relación con la pregunta
- ➔ Referencial..... El testimonio es de oídas
- ➔ Privilegiada ..... Reservas en relación con privilegios
- ➔ Testigo no técnico ... El testigo responde aspectos técnicos que no conoce o no sabe



## Objeciones a los alegatos

Caben en los alegatos de apertura y de conclusión para evitar comportamientos indebidos

Apertura – anunciar la prueba y no argumentar sobre ella

Conclusión – argumentar hechos no probados, cita jurisprudencial equivocada, falsa o fuera de contexto o se distorsiona la prueba



## ¿Cuándo se debe objetar?

- Las objeciones son inversamente proporcionales a la credibilidad
- A menos que usted está razonablemente seguro que la respuesta afecta su caso, es mejor no objetar. (Piense en el Juez)
- Qué fundamento jurídico tiene su objeción
- Es una táctica para romper la presentación o el argumento de otra parte? Ética



# Mecanismo de la objeción u oposición

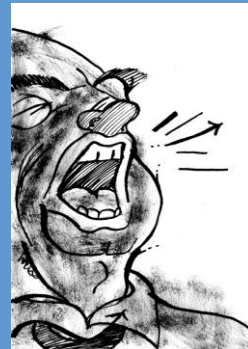
Decisión



Refutación



Fundamentación



Planteamiento







## ¿Cómo se debe objetar?

- Debe ser oportuna. (piense en el juez)
- Póngase de pie y diríjase al juez
- Primero objete y después sustente
- Tener claro su fundamento jurídico (sucintamente. No argumento excesivo).
- Táctica para romper la fortaleza de la posición de la contraparte. No dejarse intimidar por la objeción



## Fundamento de la objeción

Debe ser claro. Se enuncia el tipo de objeción acompañada si se quiere de una frase que la sustente sucintamente.



Fiscal: ¿señora X es posible que su esposo le haya ocultado el hecho por miedo?.

Defensor: Objeción, señor juez la pregunta es especulativa, coloca al testigo por fuera de los hechos y le impone contestar sobre una hipótesis.